



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 23/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de enero de 2024

VISTO: La solicitud de licencia anual ordinaria presentada por el Juez de Faltas, Doctor Ezequiel Andrés SÁNCHEZ, desde el día 9 de enero del año 2024 hasta el día 22 de enero del año 2024, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ello debe procederse a designar quién lo reemplace en sus funciones mientras dure su ausencia, por lo que la Secretaría de Gobierno y Modernización, aconseja designar en su reemplazo a la Abogada Yanina Valeria TERRENI y al Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, por entender que los mismos poseen la capacidad e idoneidad para desempeñarse en la función.

Que, este Departamento Ejecutivo juzga favorable acceder a lo requerido, en virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de Municipios n.º 10027, la cual en el artículo 123º establece como requisito esencial "(...) *ser abogado y tener DOS (2) años de ejercicio en la matrícula*".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DESÍGNASE a la Abogada Yanina Valeria TERRENI DNI n.º 32.815.456, con domicilio en calle San Juan n.º 264 de esta ciudad, para que desempeñe funciones como Jueza de Faltas Municipal, durante el periodo comprendido desde el día 9 hasta el día 15 de enero del año 2024 inclusive y al Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, DNI n.º 28.764.729, domiciliado en calle Olegario Víctor Andrade n.º 1143 de esta ciudad, para que desempeñe funciones como Juez de Faltas Municipal, durante el periodo comprendido desde el día 16 hasta el día 22 de enero del año 2024 inclusive, ambos en reemplazo del Doctor Ezequiel Andrés SÁNCHEZ, quien hará uso de la licencia anual ordinaria desde el día 9 hasta el día 22 de enero del año 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal